Generar recibo de nómina con reintegro de ISR retenido en exceso

Fuente original: Siigo Aspel

> **Videos del tutorial**
>
> **NOI - Generar recibo de nómina con reintegro de ISR retenido en exceso**
> https://www.youtube.com/watch?v=K2ONz-yhWuE

ID del tutorial: SATA-NOI-063730

Generar el recibo de nómina con reintegro del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido en exceso te permite reflejar de forma correcta los ajustes cuando se descontó un monto mayor al correspondiente durante el cálculo del impuesto. Esto es útil porque asegura que la nómina del trabajador muestre la información fiscal actualizada y conforme a las disposiciones vigentes, ya sea en el mismo período o en ejercicios posteriores, evitando diferencias en los registros y facilitando su correcta validación.

1. Utiliza las claves SAT para ajustes de ISR en ejercicios fiscales

El 10 de noviembre de 2017, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) estableció el uso de las claves 1**01 ISR Retenido de ejercicio anterior** y **005 Reintegro de ISR retenido**, para realizar ajustes cuando exista ISR no retenido o retenido en exceso.

- La clave **101** corresponde al catálogo de tipo deducción
- La clave **005** corresponde al catálogo de otros pagos.

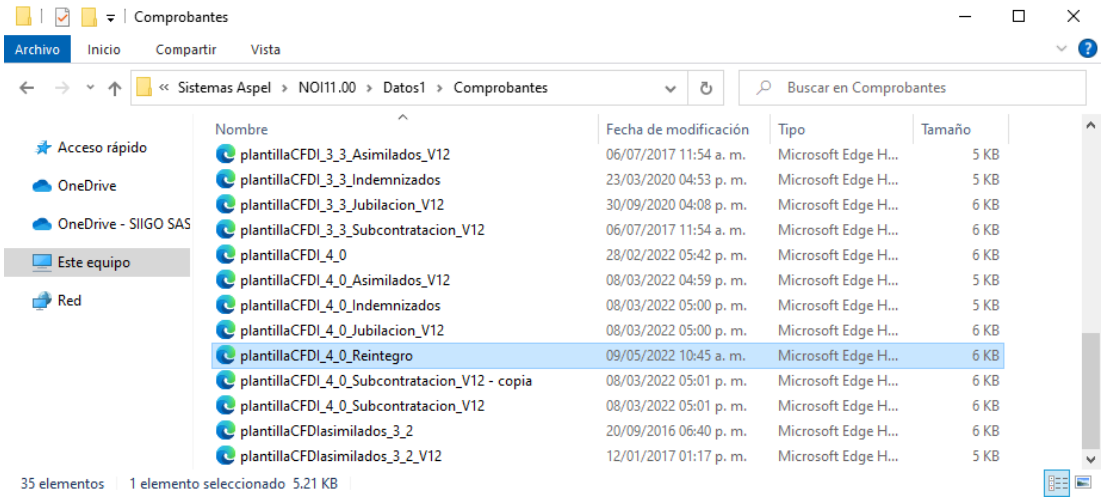
El sistema NOI no realiza de forma automática el reintegro de ISR, ya que al contar con una configuración adecuada del tipo de nómina (mensual o ajustado, según corresponda) y al emitir el cálculo anual, la retención del ISR se determina dentro del mismo ejercicio.

Importante: si el patrón decide reportar este ISR a cargo o a favor del trabajador en un ejercicio posterior, dicha gestión es responsabilidad del usuario, ya que su captura y administración son manuales y no forman parte del funcionamiento automático del sistema en 2026. Asimismo, la configuración y las pruebas deben ser validadas por el usuario.

2. Configura el sistema para el reintegro de ISR

Define la plantilla de reintegro de ISR en el trabajador:

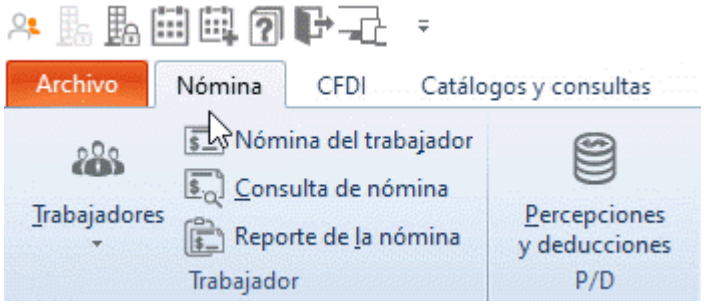
- - [Descarga la plantilla] del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de nómina para el reintegro de ISR y guárdala en la siguiente ruta según tu sistema operativo:
 - **64 bits:** C:\ Program Files (x86) \ Common Files \ Aspel \ Sistemas Aspel \ NOI11.00 \Datos (# de empresa) \ Comprobantes.
 - **32 bits:** C:\ Program Files \ Common Files \ Aspel \ Sistemas Aspel \ NOI11.00 \Datos (# de empresa) \ Comprobantes.



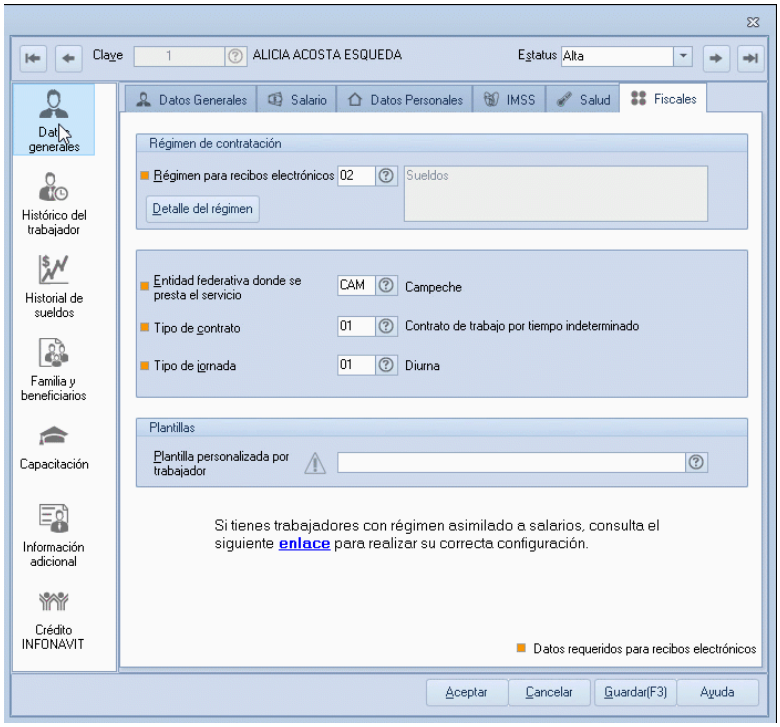
Importante: las configuraciones solo se implementan en la nómina en la que se realizará el reintegro, posteriormente el sistema regresará a la configuración habitual.

- Agrega la **plantillaCFDI_4_0_Reintegro.xml** en el trabajador. Dirígete al menú **Nómina** y haz clic en el ícono **Trabajadores** 

.



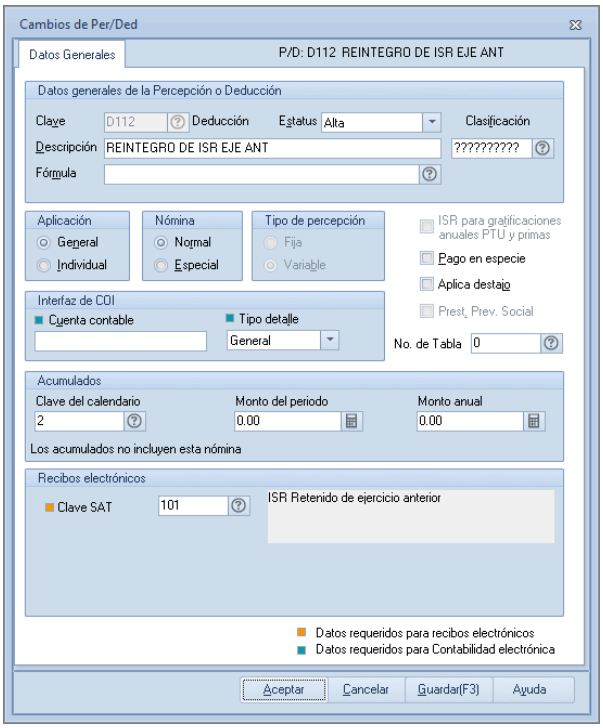
- Elige al trabajador y haz clic en el ícono **Modificar** 
. En la pestaña **Fiscales**, indica la ruta de la plantilla.



Configura la deducción para reintegro:

- Registra la deducción de reintegro en el catálogo con las siguientes características:

Tipo	Clave	Descripción	Estatus	Fórmula	Clave SAT	Bases Fiscales
Deducciones	D112	Reintegro de ISR ejercicio anterior	Alta	N/A	101	N/A

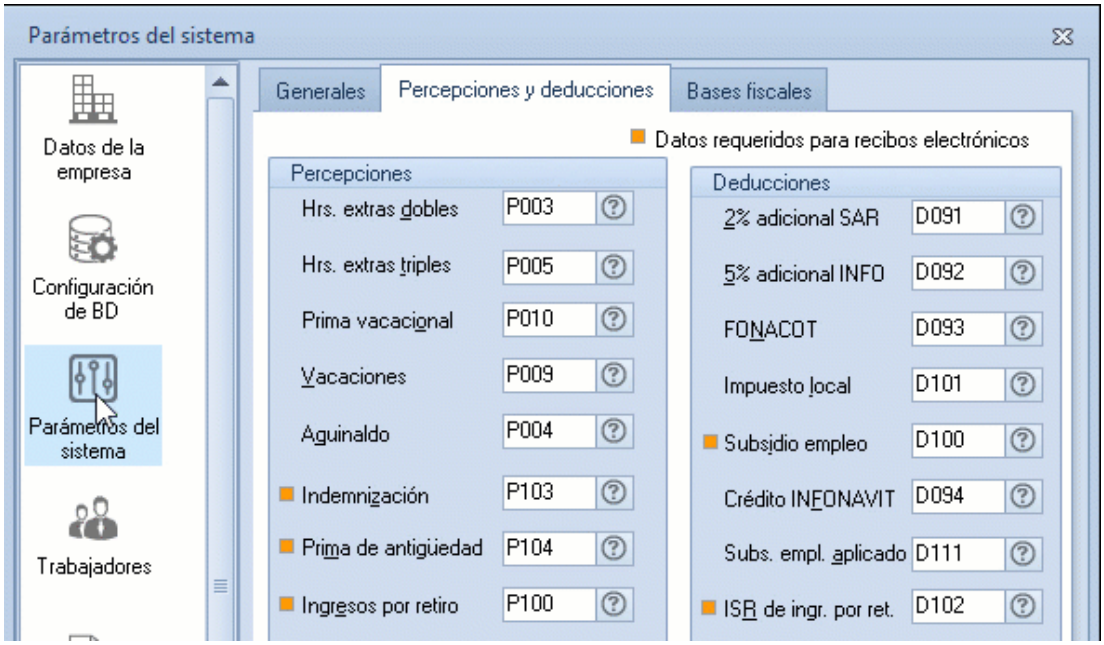


- Configura en los parámetros del sistema la deducción que se dio de alta. Ingresa al menú **Configuración** y haz clic en el ícono **Parámetros del sistema** 

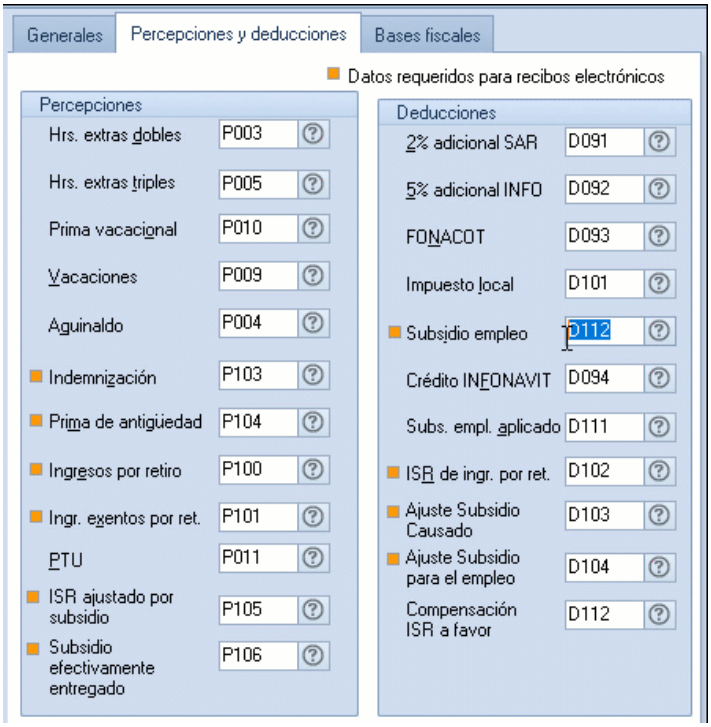
.



- Haz clic en la sección de **Parámetros del sistema** y selecciona la pestaña **Percepciones y deducciones**.

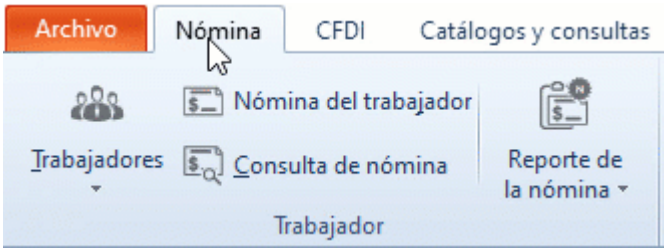


- En el campo Subsidio al empleo, establece la nueva deducción (D112).

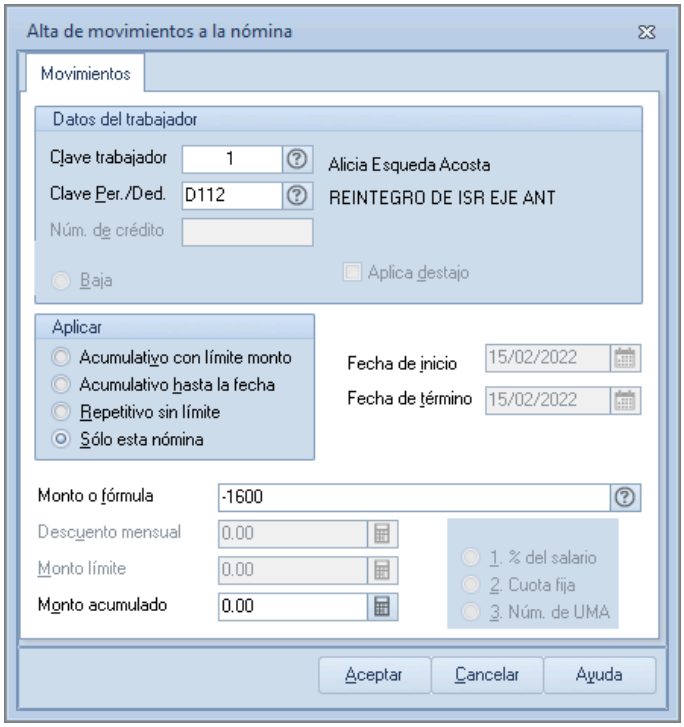


3. Genera el movimiento a la nómina

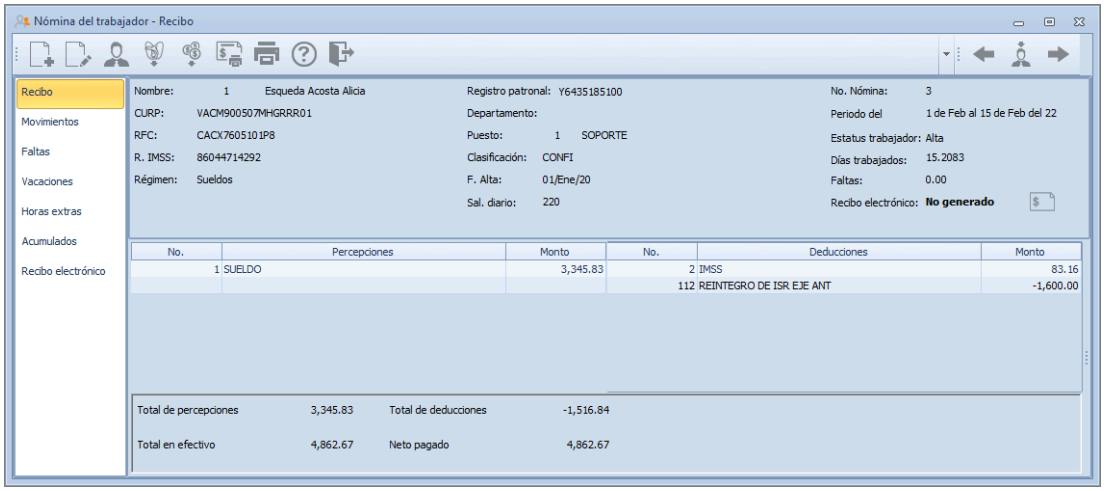
Da de alta un movimiento a la nómina usando la deducción que previamente se capturó y agrega el monto con valor en negativo. Para ello, ingresa menú **Nómina** y haz clic en el ícono **Nómina del trabajador** .



Indica la clave del trabajador y en la sección de **Movimientos**, haz clic en el ícono **Agregar**  para dar de alta un nuevo movimiento.



Importante: para poder aplicar la plantilla de reintegro de ISR, el trabajador en su recibo debe tener la retención de ISR y no un subsidio, en caso de existir un subsidio al empleo no se podrá generar el timbrado.



4. Timbra y consulta el recibo de nómina

Una vez que hayas realizado las modificaciones en el detalle del trabajador y el movimiento a la nómina, realiza el proceso para emitir recibos electrónicos.

- En el archivo ***.XML** se mostrará el nodo **Otrospagos** del XML, se observa lo correspondiente al reintegro de ISR con la clave SAT 005 (reintegro de ISR retenido).



- Si decides realizar el reintegro de ISR en el siguiente ejercicio, debe asignarse en el nodo **Otros pagos** del XML, la clave SAT **005 (reintegro de ISR retenido)** de acuerdo con lo estipulado en la guía de llenado de nómina.

Importante: una vez generado el recibo del trabajador, no olvides regresar la configuración habitual de los parámetros del sistema y del trabajador.

¡Buen trabajo! Ahora conoces el proceso para generar el recibo de nómina con reintegro de ISR retenido en exceso.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com